

1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 097-2022

2 09 de noviembre de 2022

3 **SESIÓN EXTRAORDINARIA 096-2022**

4 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA **CERO NOVENTA Y SEIS**, GUION DOS MIL VEINTIDÓS
5 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,
6 FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS **DIECIOCHO HORAS** DEL **SIETE DE**
7 **NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, EN SESIÓN **PRESENCIAL**. EN **SALA SESIONES**
8 **DEL TRIBUNAL ELECTORAL, ALAJUELA, DESAMPARADOS**. CUMPLIENDO CON LOS
9 REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE
10 NO EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS PRESENTES.

11 **MIEMBROS PRESENTES**

12	MSc. Enrique Carvajal González	Presidente
13	MSc. Deyanira Ávila Villalobos	Vicepresidenta
14	Licda. Karol Cristina González Sánchez	Secretaria
15	Lic. Luis Bernardo Arguedas Álvarez	Vocal I
16	Lic. Juan Carlos Esquivel Chaves	Vocal II
17	Lic. Mainor Sequeira Solórzano	Suplente I
18	Licda. Alejandra Garita Ledezma	Suplente II

19 Preside: MSc. Enrique Carvajal González

20 Secretaria de actas: Licda. Karol Cristina González Sánchez

21 **ORDEN DEL DÍA**

22 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

23 **Artículo 1:** Comprobación del cuórum. Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros
24 propietarios y dos suplentes presentes. En sesión **presencial**. Se cuenta con la presencia de la
25 secretaria administrativa del Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona y la Licenciada Ana
26 Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral. Se inicia la sesión.

27 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria 096-2022.

28 **CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

29 **Artículo 3-** Lectura de la correspondencia.



**Sesión extraordinaria
096-2022**

**Tribunal Electoral
07-11-22**

I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS. CAPÍTULO IV-ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO V-CIERRE DE SESIÓN. Aprobado por cinco votos.

CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Artículo 3- Lectura de la correspondencia.

Artículo 4- Respuesta de correspondencia que requiera de ella - (Minuta - MSc. Enrique Carvajal González).

1. Se recibe correo electrónico de la señora Leidy Vega Sánchez leidy.vega.sanchez@mep.go.cr con la siguiente información: *sobre horario de elecciones para el sábado 5 de noviembre. Reciban un cordial saludo, les escribo para expresar mi enorme molestia con el horario asignado por el tribunal para las elecciones de este sábado 5 de noviembre en COLYPRO Alajuela para la elección de la junta regional de Heredia. Es muy poco el tiempo designado para la acreditación y las votaciones, tomando en cuenta que los colegiados de Heredia deben movilizarse hasta Alajuela porque arbitrariamente se escogió que fuera ahí, sin tomar en cuenta que a la mayoría de colegiados se les complica la movilización hasta Alajuela. El horario de muchos colegiados que trabajan los sábados es de 8:00 am. hasta medio día y no se les toma en cuenta para que puedan tener una participación activa como colegiados se les está negando el derecho para participar. Todos los colegiados activos pagamos por igual, pero al parecer con estos horarios tan restrictivos se convierte en un privilegio para un único sector poder ir a votar. Quisiera solicitar saber por favor quien define esos horarios, quien supervisa esas decisiones y en que instancia podría interponer una queja más formal. ¿Cuál artículo respalda este horario? El sábado anterior pude acompañar a mi pareja a las votaciones del CFIA y ahí las votaciones se dieron en una franja horaria de 1 :00p.m. hasta las 7:00 p.m considerando y respetando las muchas actividades que las familias tienen el día sábado, ¿qué diferencia un colegio profesional del otro? ¿Por qué un colegio fomenta la mayor participación posible y en este caso COLYPRO limita y hace todo el proceso electoral mucho más restrictivo? Considero completamente injusto y discriminatorio el horario que impusieron sin considerar las necesidades de los colegiados*

**Sesión extraordinaria
096-2022****Tribunal Electoral
07-11-22**

Artículo 4- Respuesta de correspondencia que requiera de ella - (Minuta - MSc. Enrique Carvajal González).

CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.

Artículo 5- Acuerdo solicitud de publicación ratificación declaratoria de resultados elección de Junta y Fiscal Regional por Heredia, período 2022-2025, proceso celebrado el día 05 de noviembre de 2022 en el Gimnasio de la Finca Recreo Colypro, Desamparados de Alajuela, según cuadro anexo. Comunicación a interesados, solicitud de publicación de dichos resultados en el Diario Oficial La Gaceta, asimismo, en la página www.colypro.com y por los medios internos del Colegio.

Artículo 6- Seguimiento a candidaturas para postulantes a Tribunal de Honor y Electoral. Período 2023-2026. Proceso electoral a ejecutar el 26 de noviembre de 2022.

Artículo 7- Seguimiento a inscripción de candidaturas para elección de Junta y Fiscal Regional San Carlos y San José Oeste, período 2022-2025. Revisión de subsanes. Comunicación de cumplimiento de requisitos y ratificación de candidaturas.

CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS.

a. Estado de compras en SAP, del proceso para elecciones de Tribunal Electoral y de Honor, a realizarse el día 26 de noviembre de 2022.

b. Programación gira a San Carlos para proceso electoral Junta y Fiscal Regional, 03 de diciembre.

CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN.**CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Artículo 1: Comprobación del quórum. Una vez comprobado el quórum, con cinco miembros propietarios y dos suplentes presentes. En sesión **presencial**. Se cuenta con la presencia de la secretaria administrativa del Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona y la Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral. Se inicia la sesión.

Artículo 2: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria 096-2022. MSc. Enrique Carvajal González, presidente, somete a aprobación el orden del día, se aprueba quedando de la siguiente manera: **Acuerdo 01.** Aprobar el siguiente orden del día: **CAPÍTULO**

**Sesión extraordinaria
096-2022****Tribunal Electoral
07-11-22**

1 *durante el fin de semana. Gracias por la atención y quedo atenta a una pronta respuesta. M.Ed.*

2 *Leidy Amanda Vega Sánchez. E.F.L. Teacher.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenos

3 días. El Tribunal Electoral le saluda, de conformidad con sus consultas, nos permitimos

4 informarle que la elección de Heredia, así como las de otras Regionales, depende de la agenda

5 de asamblea, que es competencia de la Junta Regional de Heredia, en coordinación con Junta

6 Directiva Nacional y la Dirección Ejecutiva, el Tribunal Electoral tiene un punto dentro de dicha

7 agenda, por lo que no tenemos que ver con dicho horario, una vez determinado el lugar y hora

8 de inicio de la acreditación, en este caso, por Ley y Reglamento se determina el primer llamado

9 a asamblea, 1 hora después del inicio de la acreditación, luego un segundo llamado una hora

10 más tarde, de ahí el inicio de la asamblea, de igual forma, la acreditación termina 1 hora después

11 del segundo llamado, iniciando con el proceso de votación con las personas colegiadas

12 debidamente acreditadas, las personas no acreditadas no pueden ingresar a la asamblea, ni

13 participar de la votación. Toda esta información se encuentra establecida en nuestra Ley

14 Orgánica, Reglamento General y Reglamento de Elecciones, todas vigentes, las cuales puede

15 acceder visitando la página www.colypro.com Le invitamos respetuosamente a informarse de

16 todos los detalles y en caso de pretender establecer molestia alguna, debe dirigirse a las

17 instancias mencionadas, esto por cuanto, no es asunto de nuestra competencia. Atentamente.

18 2. Se recibe correo electrónico de **Soporte** soporteti@colypro.com con la siguiente información:

19 *##22242## : [calidad] sobre horario de elecciones para el sabado 5 de noviembre]. Buenos*

20 *días, Un placer saludarlos. Traslado el siguiente comentario de la colegiada Leidy Vega Sánchez,*

21 *la misma manifiesta el desacuerdo con el horario de la Asamblea Regional de Heredia, la señora*

22 *indica que se le indique como se respalda el horario establecido, o bien, quien lo establece o*

23 *por qué. Agradecemos sus comentarios los mas pronto posible para brindarle respuesta a la*

24 *colegiada antes del 65 de noviembre. Quedamos atentas. Saludos cordiales. Solicitante: Leidy*

25 *Vega Sanchez. Debido a tiempo: Categoría: Descripción: Reciban un cordial saludo, les escribo*

26 *para expresar mi enorme molestia con el horario asignado por el tribunal para las elecciones de*

27 *este sábado 5 de noviembre en COLYPRO Alajuela para la elección de la junta regional de*

28 *Heredia. Es muy poco el tiempo designado para la acreditación y las votaciones, tomando en*

**Sesión extraordinaria
096-2022**
**Tribunal Electoral
07-11-22**

1 *cuenta que los colegiados de Heredia deben movilizarse hasta Alajuela porque arbitrariamente*
 2 *se escogió que fuera ahí, sin tomar en cuenta que a la mayoría de colegiados se les complica la*
 3 *movilización hasta Alajuela. El horario de muchos colegiados que trabajan los sábados es de*
 4 *8:00 am. hasta medio día y no se les toma en cuenta para que puedan tener una participación*
 5 *activa como colegiados se les está negando el derecho para participar. Todos los colegiados*
 6 *activos pagamos por igual pero al parecer con estos horarios tan restrictivos se convierte en un*
 7 *privilegio para un único sector poder ir a votar. Quisiera solicitar saber por favor quien define*
 8 *esos horarios, quien supervisa esas decisiones y en que instancia podría interponer una queja*
 9 *más formal. ¿Cuál artículo respalda este horario? El sábado anterior pude acompañar a mi pareja*
 10 *a las votaciones del CFIA y ahí las votaciones se dieron en una franja horaria de 1 :00p.m. hasta*
 11 *las 7:00 p.m considerando y respetando las muchas actividades que las familias tienen el día*
 12 *sábado, ¿qué diferencia un colegio profesional del otro? ¿Por qué un colegio fomenta la mayor*
 13 *participación posible y en este caso COLYPRO limita y hace todo el proceso electoral mucho más*
 14 *restrictivo? Considero completamente injusto y discriminatorio el horario que impusieron sin*
 15 *considerar las necesidades de los colegiados durante el fin de semana. Gracias por la atención*
 16 *y quedo atenta a una pronta respuesta. M.Ed. Leidy Amanda Vega Sánchez E.F.L. Teacher. El*
 17 Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenos días. El Tribunal Electoral le saluda e informa que
 18 las consultas planteadas ya le fueron contestadas a la persona promovente. Atentamente.
 19 3. Se recibe correo electrónico de la señora Mónica Vargas Bolaños mvargas@colypro.com
 20 con la siguiente información: *Aclaración Re: Solicitud de información relacionada con el proceso*
 21 *de votaciones nacionales marzo 2022. Buenas tardes estimados señores del Tribunal Electoral:*
 22 *Se da por recibida el acta que se omitió en el correo anterior. Con respecto a la solicitud del*
 23 *correo de invitación y el link de zoom que ustedes mencionan, que no fueron requeridos en el*
 24 *correo enviado por la Auditoría Interna el pasado 20 de octubre de 2022, se aclara que, si fue*
 25 *solicitado, dado que la solicitud señalaba lo siguiente: "Por otra parte, se solicita documentación*
 26 *sobre la capacitación que le fue brindada a los delegados, por ejemplo: fecha, lista de asistencia,*
 27 *acta o minuta, documentación que se les haya facilitado a los mismos". Como se puede observar*
 28 *en dicha solicitud se indica que por favor trasladen a esta Auditoría toda la información*

**Sesión extraordinaria
096-2022****Tribunal Electoral
07-11-22**

relacionada y documentos y se citan algunos ejemplos, pero estos no son limitativos de la información que el Tribunal puede hacer llegar a esta Auditoría Interna sobre todo lo relacionado a la capacitación brindada a los delegados, por lo que sí se solicitó en tiempo y forma de la manera habitual y acorde no solo a lo previamente coordinado con el órgano sino también a la normativa existente, (artículo 33 Ley General de Control Interno número 8292). Es por esta razón que esta Auditoría con todas las instancias del Colegio lleva a cabo, además de las solicitudes escritas, una sana comunicación verbal, con el fin de agilizar los procesos de solicitud de información y hacerlos más eficientes y expeditos tanto para dicha Auditoría como para la instancia auditada, dado que utilizar únicamente el medio escrito puede ser menos efectivo, por lo que también se trata de tener comunicación con la secretaria administrativa del órgano como canal de comunicación y custodia de la información administrativa de este en todos casos. Se agradece su valiosa colaboración de siempre. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenos días. El Tribunal Electoral le saluda, de conformidad con sus aclaraciones, se acusan de recibo, sin embargo, le solicitamos ser específicas en lo sucesivo, por cuanto no es aceptable para este Órgano Electoral, que se presuma por comentarios generales, situaciones específicas, como lo son los correos y link, cosa que jamás se indicó en correo inicial. Por otra parte, le instamos a utilizar, tal como habíamos conversado anteriormente, canales de comunicación oficiales, pues para ningún efecto el chat interno de funcionarios de Colypro, será aceptado por este órgano electoral, como medio de comunicación con nosotros. Le reiteramos que escriban y soliciten los requerimientos a nuestro correo, desde el cual, gustosamente le estaremos respondiendo y trasladando la información que requieran. Atentamente.

4. Se recibe correo electrónico de la señora Jéssica Quirós Álvarez jquiros@colypro.com con la siguiente información: *Sesión 104-2022. ACUERDO 20: Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-AC-118-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral, en el que solicitan a la Junta Directiva, gestione con la Dirección Ejecutiva y Comunicaciones la publicación en el Diario Oficial La Gaceta u otros medios, la declaratoria oficial de los resultados de la elección del Fiscal de Guanacaste Bajura. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que coordine la publicación*

**Sesión extraordinaria
096-2022****Tribunal Electoral
07-11-22**

1 *pertinente. / Aprobado por siete votos. /Comunicar a la Licda. Karol Cristina González Sánchez,*
2 *Secretaria del Tribunal Electoral y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 18). /El Tribunal Electoral*
3 *indica lo siguiente: Buenos días. El Tribunal Electoral le saluda, de conformidad con su correo,*
4 *se acusa de recibo el acuerdo de referencia, agradeciendo como siempre su oportuna remisión.*
5 *Atentamente.*

6 5. Se recibe correo electrónico de la señora Ana Victoria Arguedas
7 Delgado aarguedas@colypro.com con la siguiente información: *CLYP-AG-TE-A-13-2022 Se*
8 *comunica entrada en vigencia de la Ley 10053 que reforma varios artículos de la Ley General*
9 *de Administración Pública. Buenas tardes. Adjunto el oficio de referencia, tomar en cuenta que*
10 *es de suma importancia su implementación a partir del 10 de noviembre del 2022. Saludos*
11 *cordiales.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda,
12 de conformidad con su correo, estaremos gestionando con Junta Directiva y Dirección Ejecutiva,
13 sobre los requerimientos tecnológicos necesarios para tal cumplimiento, así como determinar la
14 forma de conocer sobre dichos alcances. Atentamente.

15 6. Se recibe correo electrónico de la señora Katherine Mora Bristán kmora@colypro.com con la
16 siguiente información: Envío del BORRADOR del informe CLYP-JD-AI-IAO-0722 - Votaciones
17 Nacionales. Buen día estimados señores del Tribunal Electoral. Se adjunta el borrador del
18 informe CLYP-JD-AI-IAO-0722 sobre Votaciones Nacionales, con el objetivo de que sea leído y
19 analizado sobre la viabilidad de las recomendaciones y observaciones dirigidas al órgano
20 electoral (aquellas dirigidas a la Administración se analizan con dicha instancia).En caso de que
21 el órgano considere necesario realizar reunión con la Auditoría Interna para analizar el informe,
22 en lo respectivo al Tribunal Electoral, se queda en la mejor disposición de coordinar un espacio
23 durante la siguiente semana, si ustedes así lo requieren e indican por este medio. Así mismo, si
24 consideran necesario alguna aclaración de las observaciones (hallazgos) pueden consultarlas en
25 el transcurso de la siguiente semana con la Lcda. Eilyn Arce Fallas en la oficina de Auditoría
26 Interna. Saludos. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenos días. El Tribunal Electoral le
27 saluda, de conformidad con su informe borrador sobre las votaciones nacionales, realizadas en
28 marzo 2022, se acuerda internamente trasladar este informe borrador a la Asesora Legal de

**Sesión extraordinaria
096-2022****Tribunal Electoral
07-11-22**

este órgano, para que lo analice y emita su criterio al respecto. La próxima semana estaremos ofreciendo nuestros comentarios al respecto. Atentamente.

7. Se recibe correo electrónico de la señora Katherine Mora Bristán kmora@colypro.com con la siguiente información: *CLYP-JD-AI-CAI-6222 - Solicitud permiso ingresar a centros de votaciones. Buen día estimados señores, Adjunto el documento CLYP-JD-AI-CAI-6222 - Solicitud permiso para ingresar a centros de votaciones. Favor confirmar su recepción. 04 de noviembre de 2022. CLYP-JD-AI-CAI-6222. Señores Tribunal Electoral Colypro. Estimados señores: Asunto: Solicitud de permiso para ingresar a los centros de votación del Proceso Electoral de Tribunales Como parte de las actividades operativas y de control que ésta Auditoría Interna estará aplicando en la próxima Asamblea Ordinaria del Colegio, se encuentra el área del proceso de votaciones para la elección de los Tribunales de Honor y Electoral del Colegio, a realizarse el sábado 26 de noviembre 2022, y de igual manera que en años anteriores, se solicita el permiso para ingresar a los recintos donde se llevará a cabo las votaciones. Como se indicó anteriormente, los fines de dicha solicitud, son únicamente en calidad de observación, como parte de los procedimientos de auditoría, sin interferir en el proceso y manteniendo su privacidad, además, la actividad llevada a cabo siempre podrá ser observada por ustedes. Se agradece de antemano su atención. Cordialmente, Lcda. Mónica Vargas Bolaños Jefe de Auditoría Interna.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenos días. El Tribunal Electoral le saluda, de conformidad con su correo, se otorga gustosamente el permiso solicitado. Atentamente.

8- Se recibe correo electrónico de la señora Melisa Ugalde meli@ugaldevillalobos.com con la siguiente información: *Consulta. Buen día. Espero que se encuentren bien. Hace días enviamos una solicitud de cambio de compañera por incapacidad, pero a la fecha no sabemos nada y estamos deseosos por saber. Quedamos atentos. Att: Tribunal de honor. Transformación.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenos días. El Tribunal Electoral le saluda, las disculpas del caso, por no haber contestado antes, en atención a la presente se le informa que le fue remitido correo adicional con todos los requerimientos, en aras de materializar dicha sustitución. Atentamente.

**Sesión extraordinaria
096-2022**
**Tribunal Electoral
07-11-22**

- 1 9. Se recibe correo electrónico de la agrupación RENOVIACION
2 ELECTORAL renovacionelectoral2022@gmail.com con la siguiente información: LISTA DE
3 FISCALES PARA PROCESO ELECTORAL. En archivo adjunto se envía listado de 17 fiscales para
4 el proceso electoral en la Asamblea Nacional del mes de noviembre de 2022. Cordialmente. El
5 Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenos días. El Tribunal Electoral le saluda, de
6 conformidad con su correo, se les aclara que; para esta ocasión, solo se está autorizando un
7 (1) fiscal por cada agrupación política, para aquellos que lo hicieron en tiempo y forma, esto
8 por cuanto se trata de un solo centro de votación, por otra parte, las votaciones son electrónicas,
9 por lo que no hay conteo de votos o escrutinio, el resultado es automático. Favor elegir a uno
10 de su lista y comunicarlo cuanto antes. Atentamente.
- 11 10. Se recibe correo electrónico de Soporte soporteti@colypro.com con la siguiente información:
12 *Respuesta a solicitud 22242. Estimado/a Leidy Vega Sanchez, Un placer saludarla, Le comento*
13 *que, según el Reglamento interno, artículo 29, indican que, a) La Asamblea Regional sesiona*
14 *ordinariamente una vez al año, conforme con el calendario anual aprobado por la Junta Directiva*
15 *nacional. Puede sesionar extraordinariamente cuando sea requerido, para lo cual debe solicitar*
16 *la convocatoria correspondiente a la Junta Directiva. b) La convocatoria a las asambleas*
17 *regionales se publica una vez en un medio impreso de circulación nacional, así como en los*
18 *medios de Colypro; convocatoria que debe realizarse con al menos diez días de antelación a la*
19 *realización de la asamblea. c) Solo pueden participar las personas colegiadas pertenecientes a*
20 *la región correspondiente. d) La acreditación de colegiados participantes en la asamblea se*
21 *cierra una hora después de iniciada esta. Transcurrido ese lapso, ningún colegiado puede*
22 *acreditarse ni ingresar al recinto en el que se desarrolle la asamblea. Por lo tanto, el Tribunal*
23 *Electoral tiene la potestad de extender en caso necesario el horario de votación. El horario y*
24 *fechas de las Asambleas se publicaron desde inicio de año, con el fin de informar a todas las*
25 *personas colegiadas. Dicha información se publicó en la página oficial de Colypro, redes sociales*
26 *y en los boletines informativos. Durante muchos años se han venido realizado las Asambleas*
27 *los días sábados en horario de la mañana, una de las razones importantes es que el MEP no da*
28 *permiso para llevarse a cabo entre semana, dicho horario es establecido por el Tribunal Electoral*

**Sesión extraordinaria
096-2022****Tribunal Electoral
07-11-22**

1 y Junta Directiva, sin embargo, elevamos su comentario a estos órganos para que se analice y
2 considere para futuras Asambleas. Por lo que agradecemos su comentario y lamentamos los
3 inconvenientes. Cualquier comentario adicional quedamos atentos. Saludos cordiales. El
4 Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenos días. El Tribunal Electoral le saluda, de
5 conformidad con su correo, se acusa de recibo y agradecemos su diligencia, sin embargo, cabe
6 recordar que una vez realizado el segundo llamado, en el caso de las asambleas regionales, una
7 hora después por reglamento, se cierra la acreditación. Atentamente.

8 11. Se recibe correo electrónico del señor Arnoldo Segura arnoldosr-13@hotmail.com con la
9 siguiente información: Re: Inquietud. Uno pensaría que los del tribunal deberían supervisar
10 como lleva a cabo todo el proceso; pero bueno, ya me esperaba ese tipo de respuesta ¡Gracias
11 por sus amables respuestas! Que pase una muy linda tarde. El Tribunal Electoral indica lo
12 siguiente: Buenos días. El Tribunal Electoral le saluda, de conformidad con su correo, se acusa
13 de recibo y agradecemos su comprensión. Atentamente.

14 12. Se recibe correo electrónico de la Junta Regional propeh01@gmail.com con la siguiente
15 información: Re: Información espacio para propagando. Consulta ¿Se pueden entregar reglas
16 con nuestro logo? El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenos días. El Tribunal Electoral les
17 saluda, de conformidad con su correo, extendemos nuestra disculpa, pero los correos se
18 contestan por lo general, los días miércoles en sesión del órgano, este llegó fuera de tiempo,
19 por lo que no pudo ser atendido. Atentamente.

20 13. Se recibe correo electrónico de la señora Samantha Coto Arias scoto@colypro.com con la
21 siguiente información: Re: Oficio de Acuerdo No. CLYP-AG-TE-AC-119-2022. De acuerdo,
22 estimados. Agradezco indicarme en qué formato electrónico las requieren. Esto porque
23 desconozco el programa a usar y los elementos que el proveedor necesita. Si gustan, me pueden
24 brindar el contacto del proveedor a cargo para coordinar una reunión y facilitarle el material
25 que necesita. Gracias. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenos días. El Tribunal Electoral
26 le saluda y de conformidad con su consulta, se le indica que esperamos que el proveedor sea
27 Optisoft Latinoamérica S.A., sin embargo, deberá ser el departamento de compras quien

**Sesión extraordinaria
096-2022****Tribunal Electoral
07-11-22**

1 resuelva dicho tema, por lo tanto, deberá ser consultado dicho departamento para su
2 requerimiento. Atentamente.

3 14. Se recibe correo electrónico del señor Vinicio Zamora nuevalianzaholistica@gmail.com con
4 la siguiente información: *SOLICITUD DE APOYO PARA NUESTRA FISCAL. Buenas tardes,*
5 *estimados miembros de la Junta Directiva del Colypro, así como también a los miembros del*
6 *Tribunal Electoral del Colypro...! Un placer saludarlos(as) y a la vez queremos hacer de su*
7 *conocimiento que el Partido Político Nueva Alianza Holística estaremos llevando como Fiscal del*
8 *Partido Msc. Hilda Ortiz Pérez, la cual es una persona con discapacidad y requiere de ciertas*
9 *comodidades, para poder ejercer la labor de fiscalización el día de la Asamblea General*
10 *Ordinaria que será el sábado 26 de noviembre en el Centro de Convenciones de la Ande en San*
11 *Antonio de Belén. Lo que ella necesita es lo siguiente: 1) Una silla de oficina con respaldo*
12 *reclinable (porque las que están en ese edificio ninguna le sirve). Ella necesita evitar las gradas.*
13 *Ella posteriormente estará informando a ustedes por vía correo electrónico con el objetivo de*
14 *darle cumplimiento a la ley 7600. Agradecemos de antemano la atención que le puedan brindar*
15 *ese día para con nuestra fiscal. Quedamos atentos. Saludos y Bendiciones. Atte: Los miembros*
16 *del Partido Político Nueva Alianza Holística para el Tribunal Electoral de COLYPRO 2023-2026.*

17 El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenos días. El Tribunal Electoral le saluda, de
18 conformidad con su solicitud, se le informa al respecto que este Órgano Electoral realizará las
19 gestiones necesarias, con el fin de accesar, según lo establece la Ley 7600, las condiciones
20 necesarias, con el fin que la señora Hilda Ortiz Pérez, pueda fiscalizar según el ordenamiento
21 establecido, el proceso electoral referenciado. Atentamente.

22 15. Se recibe correo electrónico de la señora Deyanira Ávila deyanicr@yahoo.com con la
23 siguiente información: Re: Justificación ausencia. Disculpen. La sesión fue la del miércoles 26
24 de octubre. Ya lo había aclarado con la secretaria Jicsa, con el fin de poder tramitar lo que
25 corresponde con respecto a los estipendios. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenos
26 días. El Tribunal Electoral le saluda, de conformidad con su aclaración, se acoge su justificación,
27 se consigna en el acta 096-2022. Atentamente.



**Sesión extraordinaria
096-2022****Tribunal Electoral
07-11-22**

16. Se recibe correo electrónico de la señora Alejandra Garita Ledezma garitaale11@gmail.com con la siguiente información: ausencia. Buenos días queridos compañeros, favor justificar ausencia ya que el sábado 5 de noviembre se me dificulto asistir a la sesión extraordinaria por asuntos personales. Saludos cordiales. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenos días. El Tribunal Electoral le saluda, de conformidad con su solicitud de justificación de ausencia a la sesión 095-2022, se acoge la misma, se consigna en el acta 096-2022. Atentamente.

17. Se recibe correo electrónico del señor Jesús Rojas Oconor jrojas@colypro.com con la siguiente información: Solicitud de Información. Buenos días, por este medio les solicito me indiquen si existe denuncias o recursos presentados ante el Tribunal, de las elecciones realizadas en Limón el día 07 de mayo 2022, nos indique estado y resolución de caso. Saludos. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenos días. El Tribunal Electoral le saluda, de conformidad con su solicitud de información, se acuerda trasladar lo requerido, en el entendido que, si fueron planteados recursos de revocatoria en dicho proceso, se adjuntan documentos y resoluciones, cabe señalar que el Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal del Colegio, ya había sido notificado sobre dichas resoluciones, así como también la secretaria Mileidy Soto Mejías. Aun así, se reitera la información.

18. Se recibe correo electrónico de la Secretaria TSE secretariatse@tse.go.cr con la siguiente información: Copia oficio n.º STSE-2453-2022.Consultas. Buenas tardes, Adjunto copia del oficio n.º STSE-2453-2022.

19. El Tribunal Electoral le envía correo electrónico a la Fiscalía con la siguiente información: Alajuela, 03 de noviembre, 2022. **CLYP-AG-TE-066-2022**. Dr. Rooney Castro Zumbado. **Fiscal COLYPRO. Atención: Respuesta al Oficio No CLYP-FS-111-2022 de fecha 26 de octubre del 2022**. Estimado Señor: En atención al oficio suscrito por su persona No. CLYP-FS-111-2022 de fecha 26 de octubre del 2022, que establece en el Asunto: **Aclaración del acuerdo 07 de la Sesión Ordinaria número 090-2022, celebrada el día 19 de octubre del 2022, el Tribunal Electoral**, en su competencia como órgano superior en materia electoral de la Corporación, amparado en el marco normativo interno, de sobra conocido por la Fiscalía, en apego de lo establecido en la Ley Orgánica No. 4770 y su reforma de Ley No. 9420 (artículos

**Sesión extraordinaria
096-2022**
**Tribunal Electoral
07-11-22**

14, 19, 55, 56 y 57, entre otros), Reglamento General (artículo 38) y Reglamento de Elecciones en su totalidad, todos vigentes, normas que describen ampliamente las competencias legales de este órgano electoral, con independencia funcional y administrativa de la Junta Directiva, procedemos a indicarle: El **acuerdo 07 de la Sesión Ordinaria 090 del 19 de octubre del 2022**, motivo de su oficio, aprueba la sustitución del señor *"Marvin Céspedes Benavides, quien ocupó el puesto de Tesorero de la Junta Regional de Pérez Zeledón, por motivo de fallecimiento, por el señor Carlos José Montero Varela, cédula No. 107340295, teléfono No. 87572622, juramentado en la sesión de hoy, quien postuló su candidatura como Vocal I de la Agrupación E.C.O., agrupación que secundó en votos en el proceso electoral realizado en el año 2020. Dicha designación se realiza por la desestima del integrante Marcos Wilfrido Navarro Cordero, quien ostentó, en su momento, el puesto de tesorero por la agrupación de cita; desestima que se anexa. Se propone sustituir, en resguardo de la paridad de género, y en cumplimiento de la reforma de la ley orgánica 4770, con la 9420, según se detalla, se procede de conformidad con la norma electoral, a solicitar que el sustituto realice el curso, "Los órganos colegiados y su funcionamiento" ...* Son certeras sus apreciaciones en cuanto a la norma aplicable en el caso consultado regulada en el Reglamento de Elecciones, a saber, el numeral 22, el cual textualmente se transcribe en el oficio enviado por su persona. Respecto a las dudas planteadas en el punto **TERCERO**, le comunicamos: 1. El mismo texto del acuerdo consultado indica: *"Dicha designación se realiza por la desestima del integrante Marcos Wilfrido Navarro Cordero, quien ostentó, en su momento, el puesto de tesorero por la agrupación de cita; desestima que se anexa"*. Narración clara y precisa con el sustento documental suficiente; por cuanto al realizar la aplicación del numeral 22 citado, el señor Marcos Wilfrido Navarro Cordero es la persona que ostentaba el puesto de Tesorero en la Agrupación E.C.O., a quien procedimos a contactar de inmediato y según nos indicó vía correo electrónico y volvería al país a finales de noviembre. Dicho colegiado nos envió correo electrónico a este órgano electoral su carta de no aceptación. 2. Por lo tanto, aplicamos lo establecido en el numeral 22 para sustituir la vacante, y teniendo en cuenta varios aspectos de operatividad de la Junta Regional de Pérez Zeledón, cuyo periodo de nombramiento finaliza próximamente por lo cual ya existe convocatoria a elecciones



**Sesión extraordinaria
096-2022****Tribunal Electoral
07-11-22**

(conocida por la Fiscalía). Al no existir otra agrupación en ese proceso electoral en orden descendente de resultados, este Tribunal Electoral acordó en interpretación armónica e integral de la normativa interna del Colypro convocar al Vocal I de la Agrupación E.C.O, quien aceptó sustituir la vacante ya conocida. 3. Recordarle a la Fiscalía que no existe fundamento jurídico ni fáctico que indique que las normas jurídicas no están sujetas a interpretación; más bien todo lo contrario. El mismo Reglamento de Elecciones establece que son funciones del Tribunal Electoral: **organizar, dirigir y vigilar todos los procesos electorales del Colegio e Interpretar y ajustar sus fallos y actuaciones a lo que dispongan los reglamentos que dicte la Asamblea General y la presente ley. Conocer y resolver acerca de todos los demás asuntos relacionados con los procesos electorales del Colegio disponiendo todas aquellas medidas que propicien la realización justa, ordenada, segura, transparente y mesurada del ejercicio del sufragio y elecciones internas.** Gran cantidad de tratadistas en materia administrativa, así como la misma jurisprudencia de los tribunales contencioso administrativos han coincidido en que las disposiciones estatutarias y las reglamentarias que regulan la competencia, las funciones y las actuaciones de los distintos Órganos Colegiados, deben ajustarse al principio de legalidad que rige la materia; sin embargo, el operador de derecho no puede dejar de lado que se trata de normas jurídicas de carácter general que, en muchas ocasiones, requieren ser interpretadas para poder ser aplicadas a casos específicos. Tanto en la tarea de interpretación, como en la labor de aplicación, es preciso incorporar principios de Derecho, usos o costumbres, lo mismo que doctrina contenida en textos jurídicos o emanada de la jurisprudencia judicial o administrativa. 4._En cuanto a la figura del Vocal, debemos hacer notar que la naturaleza jurídica de este puesto en los órganos colegiados para la sustitución temporal de los miembros titulares, con las mismas responsabilidades y competencias durante el plazo de la sustitución; se justifica plenamente en materia administrativa y garantiza la funcionalidad del órgano, la optimización de sus funciones y garantizar la eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones competencia del órgano como tal. Al respecto, se identifica lo expuesto en la Ley No. 4770, Reglamento General y en el caso específico en el Manual para el funcionamiento

**Sesión extraordinaria
096-2022**
**Tribunal Electoral
07-11-22**

de las Juntas Regionales que reconocen la figura del vocal y sus funciones. 5. No encuentra este Tribunal Electoral que exista en el acuerdo consultado, alguna disconformidad con lo establecido en las normas y la aplicación transparente, objetiva, e integración normativa, realizada por este órgano electoral, siendo la autoridad superior en esta materia a nivel de la Corporación, se cumplió a cabalidad con sus funciones logrando llenar la vacante. 6. No podría este Tribunal excepcionarse de cumplir con su función de resolver las suplencias que se susciten por diversos motivos en los órganos de elección popular a nivel interno del Colegio, ya que es un imperativo que también conlleva la contribución con la operatividad de las funciones administrativas de las Juntas Regionales, tal como en el caso que nos ocupa. En espera de haber aclarado sus dudas. Atentamente.

CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.

Artículo 5- Acuerdo solicitud de publicación ratificación declaratoria de resultados elección de junta y fiscal regional por Heredia, período 2022-2025, proceso celebrado el día 05 de noviembre de 2022 en el Gimnasio de la Finca Recreo Colypro, Desamparados de Alajuela, según cuadro anexo. Comunicación a interesados, solicitud de publicación de dichos resultados en el Diario Oficial La Gaceta, asimismo, en la página www.colypro.com y por los medios internos del Colegio. A lo interno de la sesión, se elabora el Oficio de Acuerdo No. **CLYP-AG-TE-AC-128-2022**. TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO. Señores. Junta Directiva COLYPRO. El Tribunal Electoral, comunica que en Sesión extraordinaria número 096-2022, celebrada el día 07 de noviembre, 2022, se aprobó lo siguiente: **ACUERDO 02:** Solicitar a la Junta Directiva, gestione ante la Dirección Ejecutiva y la Jefatura de comunicaciones, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la declaratoria oficial de resultados, de las elecciones para Junta y fiscal regional Heredia, periodo 2022 – 2025, celebrada el día 05 de noviembre de 2022 en el Gimnasio de la Finca Recreo Colypro Rafael Ángel Pérez Córdoba, Desamparados de Alajuela, en aras de cumplir con el Artículo 44, inciso k) del Reglamento de Elecciones, COLYPRO. Asimismo, la publicación en la página oficial www.colypro.com, en el boletín COLYPRO y por los medios internos de la Corporación. Además, gestionar la coordinación con la gestoría académica para la realización del curso los “Órganos colegiados y su funcionamiento”, para los miembros electos, según



**Sesión extraordinaria
096-2022**
**Tribunal Electoral
07-11-22**

cuadro anexo. Aprobado por cinco votos y en firme. / Comuníquese a Junta Directiva, Licenciada Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., Dr. Roony Castro Zumbado, Fiscal, Auditoría Interna, Asesoría Legal, MBA. Samantha Coto Arias, Jefatura de Comunicaciones, Junta y Fiscal Regional Heredia, Junta Regional y Fiscal Regional Heredia, electos. **ANEXO**. Los resultados de la Votación de Junta Regional Heredia son los siguientes:

POSTULANTE	CANTIDAD DE VOTOS RECIBIDOS	% DE VOTOS VALOR RELATIVO
Nombre de la Agrupación: 1 Liderazgo Educativo Organizado (LEO)	152	36%
Nombre de la Agrupación: 2 Heredia Avanza (HA)	63	15%
Nombre de la Agrupación: 3 Partido Regional Organizado para el Progreso de los Educadores Heredianos (PROPEH)	40	9,4%
Nombre de la Agrupación: 4 Renovación Educativa Transformando Óptimamente la Salud (RETOS)	39	9,2%
Nombre de la Agrupación: 5 Crecer Heredia	85	20%
VOTOS NULOS	6	1,40%
VOTOS EN BLANCO	1	0,25%
ABSTENCIONISMO	37	8,75%
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	386	91,25%
TOTAL DE ACREDITADOS HABILITADOS PARA VOTAR	423	100%

**Sesión extraordinaria
096-2022**
**Tribunal Electoral
07-11-22**

Los resultados de la Votación de Fiscal Regional Heredia son los siguientes:

Atentamente.

CANDIDATOS A FISCAL	CANTIDAD DE VOTOS EMITIDOS	% DE VOTOS VALOR RELATIVO
Ligia María Marín Hernández	SÍ= 233 NO= 21	SÍ= 55% NO= 5%
VOTOS NULOS	131	31%
VOTOS EN BLANCO	1	0,25%
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	386	91,25%
ABSTENCIONISMO	37	8,75%
TOTAL DE ACREDITADOS HABILITADOS PARA VOTAR	423	100%

Artículo 6- Seguimiento a candidaturas para postulantes a Tribunal de Honor y Electoral. Período 2023-2026. Proceso electoral a ejecutar el 26 de noviembre de 2022. En el seno de la sesión, el Tribunal Electoral, envía correo electrónico a la agrupación Transformación con la siguiente solicitud de subsane: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, de conformidad con los datos suministrados para la sustitución de la integrante Fressy Brenes Sandoval, el Tribunal Electoral acepta a la postulante Shirley del Carmen Vega Arias, cédula 602810067, como sustituta, sin embargo, debe presentar la documentación de inscripción completa, según los requisitos que cada uno de ustedes adjuntó, esto a más tardar el día miércoles 09 de noviembre, 2022. La celeridad se fundamenta en que debemos apresurar la confección de la papeleta electoral, solicitamos verificar si la fotografía grupal que remitieron, integra ya a doña Shirley Vega Arias, caso contrario, también adjuntar la fotografía de referencia. Atentamente.

Artículo 7- Seguimiento a inscripción de candidaturas para elección de Junta y Fiscal Regional San Carlos y San José Oeste, período 2022-2025. Revisión de subsanes. Comunicación de cumplimiento de requisitos y ratificación de candidaturas. En el seno de la sesión, se elabora el

**Sesión extraordinaria
096-2022****Tribunal Electoral
07-11-22**

1 Oficio No. **CLYP-AG-TE-067-2022**. Señor. Antonio Jiménez Alvarado. **Postulante Fiscal**
2 **Regional de San Carlos**. Presente. **Asunto:** Resolución cumplimiento de requisitos y
3 ratificación de candidatura. Estimado Señor: En Sesión extraordinaria No.096-2022, celebrada
4 el día 07 de noviembre, 2022, en cumplimiento del Artículo 42 del Reglamento de Elecciones,
5 este Tribunal le comunica formalmente la Resolución cumplimiento de requisitos para la
6 inscripción de su candidatura ostentando a **Fiscal Regional de San Carlos, periodo 2022-**
7 **2025**, a saber: De acuerdo con la presentación de documentos para la postulación a nombre
8 de **Antonio Jiménez Alvarado**, para **Fiscal Regional de San Carlos, periodo 2022-2025**
9 y una vez revisada la documentación por los miembros del Tribunal, se informa que ha cumplido
10 con los requisitos de inscripción establecidos en los artículos 13, 14, y 15 del
11 Reglamento de Elecciones, como aspirante a **Fiscal Regional de San Carlos**. Se le
12 recomienda enviar su propuesta del plan de trabajo por correo electrónico, tamaño dos
13 cuartillas (1 página), con el fin de publicar, en la página web del Colypro. A partir de este
14 momento se le autoriza la propaganda política, según Manual de Directrices, anexo.
15 Atentamente.

16 Se elabora el Oficio No. **CLYP-AG-TE-068-2022** Señor: Jasel Farid Sandí Sánchez.
17 **Postulante Fiscal Regional de San Carlos**. Presente. **Asunto:** Resolución cumplimiento de
18 requisitos y ratificación de candidatura. Estimado Señor: En Sesión extraordinaria No.096-2022,
19 celebrada el día 07 de noviembre, 2022, en cumplimiento del Artículo 42 del Reglamento de
20 Elecciones, este Tribunal le comunica formalmente la Resolución cumplimiento de requisitos
21 para la inscripción de su candidatura ostentando a **Fiscal Regional de San Carlos, periodo**
22 **2022-2025**, a saber: De acuerdo con la presentación de documentos para la postulación a
23 nombre de **Jasel Farid Sandí Sánchez**, para **Fiscal Regional de San Carlos, periodo**
24 **2022-2025** y una vez revisada la documentación por los miembros del Tribunal, se informa
25 que ha cumplido con los requisitos de inscripción establecidos en los artículos 13, 14, y 15 del
26 Reglamento de Elecciones, como aspirante a **Fiscal Regional de San Carlos**. Se le
27 recomienda enviar su propuesta del plan de trabajo por correo electrónico, tamaño dos
28 cuartillas (1 página), con el fin de publicar, en la página web del Colypro. A partir de este

**Sesión extraordinaria
096-2022****Tribunal Electoral
07-11-22**

1 momento se le autoriza la propaganda política, según Manual de Directrices, anexo.
2 Atentamente.

3 El Tribunal Electoral le envía correo electrónico al señor Ronny Gutiérrez Toruño de la
4 agrupación CHEPE PRESENTE, con la siguiente solicitud de subsane: Buenas noches Se le remite
5 correo dirigido al señor Marco Vinicio Chacón Quesada, para su conocimiento y solicitud de
6 sustitución en la Agrupación que ustedes representan, a saber: "El Tribunal Electoral le saluda,
7 de conformidad con su correo, por medio del cual, expone su situación domiciliar y laboral,
8 además, solicita la posibilidad de participar en una candidatura por San José Oeste, se le indica
9 lo siguiente: 1. En relación con su manifestación de su lugar de habitación, se le informa que
10 dicho criterio aplica para las personas jubiladas, según política del padrón electoral y el
11 Reglamento de Elecciones vigente. 2. En cuanto a su lugar de trabajo, de conformidad con la
12 distribución geográfica aplicable a las regionales COLYPRO, estatuidas en el documento
13 denominado "Estudio de factibilidad", elaborado por la Asesora Legal, MBa. Francine Barboza
14 Topping, Tarrazú, se encuentra ubicado en Cartago, lo cual representa impedimento formal
15 para aceptar su candidatura por San José Oeste, sin embargo, estaremos realizando consulta a
16 Junta Directiva y Asesoría Legal, por cuanto consideramos necesario se aclare cómo el Cantón
17 No. 5 de San José (Tarrazú) fue ubicado en Cartago. 3. En cuanto a su última manifestación
18 sobre un colegiado electo, según su domicilio habitacional, procederemos con la revisión del
19 expediente de cita y de conformidad con la norma, se procederá con la verificación o bien, el
20 subsane necesario, al tenor del Artículo 157 de la Ley General de Administración Pública." En
21 espera de su oportuna atención y se nos remita nueva fotografía grupal y documentación de
22 inscripción del sustituto para el citado integrante, favor dirigirla a más tardar el día lunes 14 de
23 noviembre, 2022.

CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS.

24 a) Estado de compras en SAP, del proceso para elecciones de Tribunal Electoral y de Honor,
25 a realizarse el día 26 de noviembre de 2022. En el seno de la sesión, se acuerda atenderlo el
26 día miércoles 09 de noviembre, 2022.
27



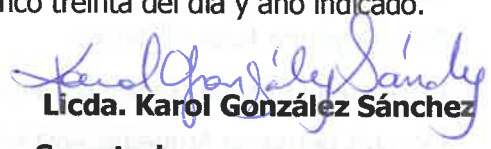
**Sesión extraordinaria
096-2022****Tribunal Electoral
07-11-22**

b) Programación gira a San Carlos para proceso electoral Junta y Fiscal Regional, 03 de diciembre. A lo interno de la sesión, se acuerda de forma interna, delegar a la secretaria administrativa del Órgano Electoral, que inicie la gestión del lugar para el hospedaje del Tribunal Electoral.

c) En el seno de la sesión, se acuerda de forma interna enviar comunicado de cierre de los procesos electorales que estaban pendientes de elección. Además, el Licenciado Luis Bernardo Arguedas Álvarez menciona que considera que la observancia de los personeros de la fiscalía, es extralimitada.

CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN.

Finaliza la sesión, a las veintiún horas con cinco treinta del día y año indicado.


MSc. Enrique Carvajal González**Presidente**
Licda. Karol González Sánchez**Secretaria**

Levantado de Texto: **Karol González Sánchez**

